

de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Camargo, 17 de abril de 2006.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

06/5100

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/06.

Cumpliendo con lo prescrito en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo) se somete al trámite de información pública el expediente número 02 de modificación del Presupuesto General del ejercicio 2006, que se financia con el saldo del remanente de tesorería de libre disposición procedente del ejercicio anterior para créditos extraordinarios y suplementos de crédito. El expediente ha sido aprobado con carácter inicial por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada el 7 de abril de 2006.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aleguen alguno de los motivos enumerados en el número 2 del mismo, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Ayuntamiento Pleno. Por expresa habilitación legal este acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo automáticamente si no se presentan reclamaciones.

Cartes, 10 de abril de 2006.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

06/5053

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006, y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintisiete de febrero del año 2006, aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el año 2006; no habiéndose presentado reclamación alguna durante el preceptivo trámite de información pública de dicho acuerdo, se eleva el mismo a definitivo de acuerdo con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	343.000,00
2	Impuestos indirectos	220.000,00
3	Tasa y otros ingresos	525.146,04
4	Transferencias corrientes	564.871,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
5	Ingresos patrimoniales	5.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	319.970,87
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		1.978.487,91

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	387.100,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	739.487,91
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	15.000,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	807.100,00
7	Transferencias de capital	29.200,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		1.978.487,91

PLANTILLA DE PERSONAL 2006

DENOMINACIÓN	GRUPO	NUM.	NIVEL	SITUACIÓN
A) PERSONAL FUNCIONARIO:				
1. Escala de Habilitación Nacional				
1.1.1. Secretaría-Intervención	A/B	1	26	Propiedad
2. Escala de Administración General:				
2.2. Subescala Administrativa:				
2.2.1. Administrativo	C	1	20	Propiedad
2.2.2. Alguacil con Cometidos múltiples	E	1	13	Propiedad
3. Escala de Administración Especial:				
3.1.1. Auxiliar Operador Informática	C	1	20	Propiedad
B) PERSONAL LABORAL FIJO :				
1. Servicios Generales:				
1.1. Oficial Serv. Aguas y Otros		1		Propiedad
1.2. Limpiadora Consultorio		1		Propiedad
2. Escala de Administración Especial:				
2.1. Asistente Social		1		Propiedad
3. PERSONAL LABORAL EVENTUAL:				
3. Servicios Generales:				
3.1. Limpiadoras Consultorios y Polideport.		2		Eventual
3.2. Operarios		2		Eventual
3.3. INSTALACIONES DEPORTIVAS:				
3.3.1. Monitora Piscina		1		Eventual
3.3.2. Vigilante Polideportivo		1		Eventual
3.4. Servicios Especiales				
3.4.1. Agente Desarrollo Local		1		Eventual
4. AUXILIARES DE HOGAR:				
4.1. Auxiliar Atención Domiciliaria		2		Eventual
C) PERSONAL PRESTACION SERVICIOS:				
1.1. Arquitecto T. Municipal		1		Prestación Servicios
D) ALTOS CARGOS:				
1.1. Alcaldía, (Dedicación exclusiva)		1		Dedicac. exclusiva

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Puente Viesgo, 10 de abril del 2006.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

06/5156